

## **ADENDA No. 4**

**Construir la estructura de un edificio de 4 pisos, para albergar los espacios requeridos de laboratorios a nivel de infraestructura como soporte físico al proyecto Centro de Desarrollo Tecnológico con enfoque en agroindustria para el departamento de Risaralda.**

**15 de Febrero de 2021**

Con el fin de aclarar las condiciones del pliego de la CONVOCATORIA 12-2020, dando respuesta a diferentes observaciones, se modifican los numerales que se relacionan a continuación:

### **1.5 CRONOGRAMA:**

Se anexa cronograma actualizado. Se modifica la fecha de cierre de convocatoria para el 22 de febrero de 2021.

**El numeral 2.2.1.8 se encuentra de la siguiente forma:**

#### ***2.2.1.8 Capacidad organizacional.***

Se debe diligenciar el [Formato 03](#) para el cargo de director de obra, con los certificados que la respalden (títulos, y experiencia solicitada), carta de compromiso de disponibilidad para trabajo a partir del mes de abril de 2021, cumpliendo con los requisitos indicados en el siguiente perfil:

#### **NOTAS:**

- No se aceptarán certificaciones firmadas por el proponente, el certificado debe ser emitido por la Entidad Contratante o por el propietario del proyecto si es particular.
- En caso de una certificación de una entidad extranjera, se deben presentar los documentos equivalentes a lo solicitado y debidamente apostillados.
- La no presentación de la documentación completa aquí solicitada será motivo de descalificación.

### **DIRECTOR DE OBRA**

Será el encargado de elaborar el programa de Gerencia de proyectos que permitirá establecer la estructura de ejecución direccionando la programación de la obra a nivel de ítems de acuerdo con la EDT (entregada o elaborada y aprobada por la interventoría y la UNIVERSIDAD), establecer así mismo, componentes, procesos,

procedimientos, organigrama, responsabilidades, y demás elementos establecidos por las buenas prácticas recomendadas por el PMI o por un sistema de gerencia similar.

Debe contar con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), u otra certificación que sea equivalente emitida por un instituto de orden internacional comparable al PMI, o con un título a nivel de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, emitido por una universidad reconocida.

Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de quince (15) años y con experiencia específica certificada en máximo 2 contratos como Director de Obra cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento estructural de edificaciones, que incluyan las siguientes actividades:

- Construcción de pisos en terrazo (baldosa de grano pulido) en un área mayor a 489 m<sup>2</sup>.
- Acero de refuerzo mayor a 270.000 kg
- Construcción de redes eléctricas en edificaciones
- Construcción de red voz y datos en edificaciones
- Instalación de aire acondicionado en edificaciones

La sumatoria de los dos (2) contratos deben acreditar un total de 2.400m<sup>2</sup> de área construida o 7963 SMMLV en el valor total ejecutado, en edificaciones de mínimo cuatro (4) pisos de altura (cubiertos).

Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, certificado como PMP o similar o título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, emitido por una universidad reconocida.

Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada como director y/o Contratista de proyectos

**Queda de la siguiente forma:**

**2.2.1.8Capacidad organizacional.**

Se debe diligenciar el [Formato 03](#) para el cargo de director de obra, con los certificados que la respalden (títulos, y experiencia solicitada), carta de compromiso de disponibilidad para trabajo a partir del mes de abril de 2021, cumpliendo con los requisitos indicados en el siguiente perfil:

**NOTAS:**

- Se aceptarán certificaciones dadas por la entidad contratante o por el contratista de la obra.
- En caso de una certificación de una entidad extranjera, se deben presentar los documentos equivalentes a lo solicitado y debidamente apostillados.
- La no presentación de la documentación completa aquí solicitada será motivo de descalificación.

**DIRECTOR DE OBRA**

Será el encargado de elaborar el programa de Gerencia de proyectos que permitirá establecer la estructura de ejecución direccionando la programación de la obra a nivel de ítems de acuerdo con la EDT (entregada o elaborada y aprobada por la interventoría y la UNIVERSIDAD), establecer así mismo, componentes, procesos, procedimientos, organigrama, responsabilidades, y demás elementos establecidos por las buenas prácticas recomendadas por el PMI o por un sistema de gerencia similar.

Debe contar con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), u otra certificación que sea equivalente emitida por un instituto de orden internacional comparable al PMI, o con un título a nivel de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, ó alta gerencia, ó gerencia integral de obras, emitido por una universidad reconocida.

Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de quince (15) años y con experiencia específica certificada en máximo 2 contratos como Director de Obra y/o contratista de proyectos cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento estructural de edificaciones, que incluyan las siguientes actividades:

- Construcción de pisos en terrazo (baldosa de grano pulido) en un área mayor a 489 m2.
- Construcción de redes eléctricas en edificaciones
- Construcción de red voz y datos en edificaciones

La sumatoria de los dos (2) contratos deben acreditar un total de 2.400m<sup>2</sup> de área construida cubierta o 7963 SMMLV en el valor total ejecutado, en edificaciones.

La certificación de la experiencia específica antes anotada puede ser acreditada en máximo dos (2) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, certificado como PMP o similar o título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en las áreas anteriormente descritas, emitido por una universidad reconocida. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada como director y/o Contratista de proyectos

#### **El Numeral 6.1.1.2 \_ 1 Director de Obra, se encuentra de la siguiente forma.**

##### **1. Director de Obra.**

Debe contar con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), u otra certificación que sea equivalente emitida por un instituto de orden internacional comparable al PMI, o con un título a nivel de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, emitido por una universidad reconocida

Se requiere un Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de quince (15) años y con experiencia específica certificada en máximo 2 contratos como Director de Obra cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento estructural de edificaciones, que incluyan las siguientes actividades:

- Construcción de pisos en terrazo (baldosa de grano pulido) en un área mayor a 489 m<sup>2</sup>.
- Acero de refuerzo mayor a 270.000 kg
- Construcción de redes eléctricas en edificaciones
- Construcción de red voz y datos en edificaciones
- Instalación de aire acondicionado en edificaciones

La sumatoria de los dos (2) contratos deben acreditar un total de 2.400m<sup>2</sup> de área construida o 7963 SMMLV en el valor total ejecutado, en edificaciones de mínimo cuatro (4) pisos de altura (cubiertos).

Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, certificado

como PMP o similar o título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, emitido por una universidad reconocida. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada como director y/o Contratista de proyectos.

Son obligaciones del director entre otras, plantear la estrategia mediante la cual se logrará dar cumplimiento a los objetivos del contrato de construcción de obra, organizar y direccionar las labores de construcción, coordinar y asistir a los comités de obra, plantear y tomar las medidas necesarias para que se ejecuten los planes de contingencia (en caso de ser necesarios) de construcción de la obra, garantizar el cumplimiento de la calidad de obra, mantener la trazabilidad de la ejecución mediante las anotaciones diarias en la bitácora de obra, de obligatorio cumplimiento.

La calidad de director y residente no podrá recaer sobre una misma persona, sin embargo, el proponente (Persona Natural) podrá postularse como director, respetando el tiempo de permanencia en la obra.

La permanencia de este profesional debe ser mínimo la indicada en el Cuadro No 1, en todo caso deberá hacer supervisión directa y diaria a la construcción.

El director de obra y el residente de obra se deben complementar en su profesión, por lo que es necesario que director y residente tengan profesiones diferentes (Arquitectura para uno de los cargos e Ingeniería Civil para el otro).

**Queda de la siguiente manera:**

### **1. Director de Obra.**

Debe contar con certificado o credencial PMP (Project Management Professional), u otra certificación que sea equivalente emitida por un instituto de orden internacional comparable al PMI, o con un título a nivel de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en gerencia de: proyectos, o de obras, o para ingenieros, o de construcciones, o administración de obras civiles, ó alta gerencia, ó gerencia integral de obras, emitido por una universidad reconocida.

Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado, que cuente con una experiencia general mínima de quince (15) años y con experiencia específica certificada en máximo 2 contratos como Director de Obra y/o contratista de proyectos cuyo objeto sea la construcción y/o ampliación y/o reforzamiento estructural de edificaciones, que incluyan las siguientes actividades:

- Construcción de pisos en terrazo (baldosa de grano pulido) en un área mayor a 489 m<sup>2</sup>.
- Construcción de redes eléctricas en edificaciones
- Construcción de red voz y datos en edificaciones

La sumatoria de los dos (2) contratos deben acreditar un total de 2.400m<sup>2</sup> de área construida cubierta o 7963 SMMLV en el valor total ejecutado, en edificaciones.

La certificación de la experiencia específica antes anotada puede ser acreditada en máximo dos (2) contratos y no necesariamente todas las actividades en un mismo contrato.

Para acreditar lo anterior el oferente deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, certificado como PMP o similar o título de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en las áreas anteriormente descritas, emitido por una universidad reconocida. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada como director y/o Contratista de proyectos

Son obligaciones del director entre otras, plantear la estrategia mediante la cual se logrará dar cumplimiento a los objetivos del contrato de construcción de obra, organizar y direccionar las labores de construcción, coordinar y asistir a los comités de obra, plantear y tomar las medidas necesarias para que se ejecuten los planes de contingencia (en caso de ser necesarios) de construcción de la obra, garantizar el cumplimiento de la calidad de obra, mantener la trazabilidad de la ejecución mediante las anotaciones diarias en la bitácora de obra, de obligatorio cumplimiento.

La calidad de director y residente no podrá recaer sobre una misma persona, sin embargo, el proponente (Persona Natural) podrá postularse como director, respetando el tiempo de permanencia en la obra.

La permanencia de este profesional debe ser mínimo la indicada en el Cuadro No 1, en todo caso deberá hacer supervisión directa y diaria a la construcción.

El director de obra y el residente de obra se deben complementar en su profesión, por lo que es necesario que director y residente tengan profesiones diferentes (Arquitectura para uno de los cargos e Ingeniería Civil para el otro).

**Comité técnico.**

**Febrero 15-2021**